



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3300

DECRETO N°

TEMUCO,

20 AGO 2014

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 11/08/2014 de Encargado del Recinto Municipal a la Jefa del depto. Gestión Interna solicitando autorización para efectuar subasta.

2.- El correo electrónico de fecha 11/08/2014 de la Jefa Depto. Gestión Interna, que autoriza la subasta de especies varias

del Código Civil.

3.- Lo señalado en el Artículo N°629 y siguientes

del Decreto Ley N°3.063 de 1979.

4.- Lo señalado en el N° 3 del artículo N°43 y44

5.- La licitación N°1658-02-L114, en el portal de Chilecompra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-8-SE14 del 13/01/2014, que adjudica al **Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, CI. N° Martillero Público, N° Registro 1487**

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Recinto Municipal de calle Los Confines N° 1296 se encuentran especies varias puestas a disposición del municipio por estar abandonadas en la vía pública.

2.- Efectuadas las publicaciones en el Diario Austral de Temuco, los días 30/09/2013, 30/10/2013, 31/11/2013, 30/12/2013, 30/01/2014, 27/02/2014, 31/03/2014, 30/04/2014, 01/05/2014, 30/06/2014, 01/08/2014. De acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 629 y siguientes del Código Civil y no habiendo reclamantes.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta Bicicletas y especies varias que se indican a continuación.

LOTE N° 1

1 BICICLETA, MARCA LAHSEN, MODELO DICOVERY, ARO 24, COLOR ROJO, R/E
1 BICICLETA, S/MARCA, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR ROJO, R/E
1 BICICLETA, MARCA TRECK, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR GRIS/ROJO, R/E
1 BICICLETA, MARCA BIANCHI, MODELO MONTAÑA, ARO 26, ROJO, R/E

ESTADO: REGULAR

VALOR: \$25.000

ID 772821



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LOTE N° 2	
1 BICICLETA, MARCA AVALANCHE, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR BLANCO/ROJO, R/E 1 BICICLETA, MARCA FRATTA, MODELO MONTAÑA, ARO 20, COLOR AZUL/BLANCO, R/E 1 BICICLETA, S/MARCA, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR PLATEADO, R/E 1 BICICLETA, S/MARCA, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR NEGRO, R/E	
ESTADO REGULAR	VALOR: \$25.000

LOTE N° 3	
1 BICICLETA, MARCA SHARK, MODELO MONTAÑA, ARO 16, COLOR AZUL, R/E 1 BICICLETA, MARCA AVALANCHE, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR GRIS/AZUL/ROJO, R/E 1 BICICLETA, MARCA ALTITUDE, MODELO FREETYLE, ARO 26, COLOR GRIS, R/E 1 BICICLETA, MARCA TRECK, MODELO MOUNTAIN BIKE, ARO 26, COLOR GRIS, R/E	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$25.000

LOTE N° 4	
1 BICICLETA, MARCA LEGNANO, MODELO PISTERA, ARO 26, COLOR AMARILLO, R/E 1 BICICLETA, MARCA AGESSAOR, MODELO MOUNTAIN BIKE, ARO 26, COLOR ROJO, R/E 1 BICICLETA, MARCA BIANCHI, MODELO SALTO, ARO 20, COLOR PLOMO, R/E 1 BICICLETA, MARCA TOP, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR BLANCO/AZUL R/E 1 BICICLETA, S/MARCA, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR GRIS, R/E	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$25.000

LOTE N° 5	
1 BICICLETA, MARCA OXFORD, MODELO PASEO, ARO 22, COLOR ROJO, R/E 1 BICICLETA, MARCA BIANCHI, MODELO M/PISTA, ARO 28, COLOR NARANJO, R/E 1 BICICLETA, MARCA PARAGON, MODELO MONTAÑA, ARO 26, BLANCO/MORADO, R/E 1 BICICLETA, MARCA GOLDHIL, S/ MODELO, ARO 22, COLOR BURDEO, R/E 1 BICICLETA, S/MARCA, MODELO MONTAÑA, ARO 26, COLOR AZUL, R/E	
ESTADO: REGULAR	VALOR: \$25.000

2.- En caso de **NO** haber interés de parte del público asistente, se autoriza al Sr. Martillero para reducir la postura mínima hasta un **20%** del valor asignado a cada lote. Al no existir interés aun, se autoriza al Sr. Martillero para subastar al **mejor postor**

3.- La subasta de las especies, será llevada a cabo por el Sr. **JAIME PEDRO CARRILLO MORALES**, CI. N° **Martillero Público, Registro N°1487**

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- Fecha de remate: viernes 29 de Agosto de 2014, a las 12:50 horas.
- El remate se efectuará en el Recinto Municipal, ubicado en calle Los Confines N°1296
- Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado, el día anterior a la subasta de 14:00 a 17:00 hrs y el día de la subasta de 09:00 a 12:00 horas
- La cancelación de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo o cheque de la plaza girado al día por el adquirente, no aceptándose cheques de terceros y se cancelaran lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- e) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las especies será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- f) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de un día hábil, posterior a la subasta en horario de atención de público, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en Ordenanza municipal respectiva.

5.- Dejase establecido que el monto subastado se imputara a los valores de bodegaje estipulados para cada caso en el presupuesto municipal de ingresos.

6.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el **Diario Austral de Temuco**, el cual será efectuado por el Sr. Martillero Público. Sin costo para el municipio.

7.- La Municipalidad de Temuco no incurrirá en gasto alguno por este concepto, los valores que corresponde a cobrar por su gestión más impuestos al Sr. Martillero Público, serán de cargo del adjudicatario de cada lote de especies.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

[Large handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JUDICIAL

RSR/HAA/FCHT

Distribución

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas Municipales
- Dir. Adm. y Finanzas
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo, Martillero
- Of. Partes

[Handwritten mark]

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO

Por medio del presente se certifica que la tasación para el remate de "especies abandonadas en la vía pública" cuyas publicaciones fueron efectuadas conforme a lo señalado en el considerando N° 2 del Decreto que aprueba su subasta y al Art. 629° y siguientes del Código Civil; se basa en se basa en criterios propios de la Unidad Administración de Recintos, dada la naturaleza de las especies.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Jefe Depto.
Gestión Interna
DIRECCIÓN ADM. Y F.

**Heileen Almendra A.-
Jefe Dpto. Gestión Interna**

FCHT.-

Temuco, agosto de 2014.-